

Distrito Escolar #204 de Indian Prairie  
Manual del programa 1:1 para escuela secundaria

**Información general:**

Como parte de la transformación digital y la iniciativa 1:1 del distrito, el Distrito Escolar #204 de Indian Prairie proveerá a cada estudiante de escuela secundaria un Chromebook para facilitar el aprendizaje en la escuela y en el hogar.

Todos los estudiantes/padres/encargados de secundaria tendrán la oportunidad de participar en la sesión de orientación del programa 1:1. Para los estudiantes, estas sesiones se llevarán a cabo durante el día escolar. Las sesiones para los padres se llevarán a cabo durante las noches de currículo. Habrá oportunidades adicionales para los padres durante el transcurso del año escolar. Se requiere que todos los estudiantes/padres/encargados repasen y firmen el Contrato de Estudiantes/Padres del Programa 1:1 del IPSD como condición para recibir un Chromebook.

Todos los estudiantes deben cumplir con las normas existentes de la junta de educación, incluidas, pero no limitadas a la 6:235 – Autorización al acceso de redes electrónicas – y la 7:190 – Comportamiento del estudiante. Todas estas normas se encuentran en la página web del distrito:

<http://board.ipsd.org/Pages/Policias.aspx>. Además, todas las pautas y el contenido del manual aplican, incluyendo las Normas de uso aceptable de las redes electrónicas, las cuales se encuentran disponibles en [http://www.ipsd.org/Uploads/news\\_51329\\_1.pdf](http://www.ipsd.org/Uploads/news_51329_1.pdf).

Nuestra expectativa y creencia es que los estudiantes usarán la tecnología del distrito responsablemente y que ellos entienden el uso apropiado y aceptable de la tecnología y las redes del distrito. También se espera que los estudiantes mantendrán los aparatos del distrito seguros y en buenas condiciones. ***Debido a que el aparato prestado es propiedad del distrito escolar, el uso y las búsquedas de contenido están sujetas a su monitoreo en cualquier momento. Según el reglamento 6:235 de la junta de educación, no hay una expectativa de privacidad para el uso y almacenamiento de información en el aparato proporcionado por el distrito.***

**Para recibir el aparato:**

Se requiere que los estudiantes, junto a sus padres/encargados, firmen el Contrato de Estudiantes/Padres del Programa Piloto 1:1 del IPSD.

También se requerirá que todos los estudiantes nuevos que reciban el aparato después de la fase inicial de distribución tengan un Contrato de Estudiantes/Padres del Programa Piloto 1:1 del IPSD firmado en sus expedientes.

**Para devolver el aparato:**

Los estudiantes devolverán el Chromebook al finalizar el programa piloto, cuando se transfieran a otro edificio del distrito, o se transfieran a otro distrito. Los estudiantes también deberán entregar sus aparatos inmediatamente si algún oficial de la escuela lo exige o si lo justifica una acción o investigación disciplinaria. Los estudiantes que abandonen el distrito escolar IPSD #204 deben entregar el Chromebook y sus accesorios acompañantes el último día que asistan a la escuela. Si el estudiante no

entrega el aparato, se le cobrará el costo de su reemplazo. El costo se determinará según la edad del aparato. Aquellos estudiantes que rehúsen devolver el Chromebook voluntariamente o se nieguen a pagar el costo de su reemplazo, también serán responsables del pago de todos los costos, incluidos, pero no limitados a las tarifas legales incurridas por el distrito para recuperar el Chromebook o para cobrar cualquier otra deuda.

**Costos de reparación y/o reemplazo:**

Se debe reportar a un oficial de la escuela la pérdida, el robo o daños de un aparato lo antes posible. Los administradores de la escuela y el personal de tecnología evaluarán la situación y confirmarán el costo por el cual los estudiantes/padres serán responsables.

**Restricciones iniciadas por el administrador:**

El incumplimiento de las normas del Manual del Estudiante/Padres del IPSD #204 o la violación de las normas de tecnología del distrito tal y como se describen en la sección de Información general de este documento puede resultar en la revocación del privilegio o en la restricción al acceso para usar la tecnología del distrito debido al uso inapropiado o como medida de seguridad con un estudiante en particular. Si este fuera el caso, un administrador de la escuela tiene la autorización de tomar medidas para negar o limitar el acceso al recurso en cuestión. El uso de la tecnología es un privilegio del cual solo gozarán los estudiantes que cumplan con las Normas de uso aceptable del distrito. También se podrían tomar otras acciones disciplinarias definidas en las normas de la directiva.

**Estudiantes con discapacidades:**

El IPSD #204 se compromete a proveer las herramientas que todos los estudiantes necesitan para tener acceso al material del currículo. Se determinará qué aparato los estudiantes con discapacidades utilizarán individualmente dependiendo de su programa de educación individualizada (IEP) u otro plan apropiado. Algunos estudiantes usarán el Chromebook y otros usarán un aparato especializado que les permita tener acceso y que cumpla con las necesidades especiales de ese estudiante. No se intercambiarán o reemplazarán los aparatos sin tomar en consideración la situación individual de cada estudiante. En el caso de que el Chromebook no sea el aparato electrónico adecuado, se considerará otro aparato que ayude al estudiante a tener acceso al material del currículo.

**Uso de cámaras y micrófonos:**

- Se permite el uso del Chromebook para grabar imágenes, video o audio en el salón de clases solo cuando el maestro o maestra lo haya autorizado.
- Todas las grabaciones electrónicas hechas por el aparato deben cumplir con las normas del distrito y las leyes federales y estatales.
- Debido a requisitos de privacidad, no se puede compartir ninguna grabación fuera del salón de clases a menos que los participantes y el maestro lo hayan autorizado.

**Equipo de grabación**

El Chromebook está equipado con capacidad de grabar audio y video.

**Uso del equipo de grabación**

Se prohíbe el uso de aparatos de grabación electrónica si comprometen los intereses de privacidad individuales, o si representan alguna forma de hostigamiento o abuso (*bullying*). El uso del Chromebook

de un modo que represente una violación de las normas del distrito puede resultar en la revocación del aparato y en medidas disciplinarias.

El uso del Chromebook o de otros aparatos con capacidades de grabar audio o video durante las horas de enseñanza quedan a la discreción de la maestra. Un estudiante debe obtener permiso para usar el aparato con dichos propósitos. Cualquier grabación electrónica obtenida con un aparato de grabación solo tendrá un propósito instructivo o educativo y su uso será individual.

Por lo tanto, un estudiante no podrá compartir, publicar o retransmitir las grabaciones electrónicas obtenidas con un Chromebook por ninguna razón sin autorización previa. Además, los usuarios del Chromebook deben saber que las leyes estatales y federales en muchos casos prohíben las grabaciones secretas o furtivas realizadas sin el consentimiento de la persona o personas grabadas. Se podrían reportar las violaciones de las leyes de grabación estatales y federales a las autoridades pertinentes.

### **Cuido del Chromebook**

Los estudiantes necesitarán transportar con mucho cuidado el Chromebook completamente cargado a la escuela todos los días. **Es importante que se coloque con cuidado en la mochila.** Nunca arrojen o dejen caer la mochila o bolso que contenga el Chromebook. Nunca coloquen el Chromebook en una mochila o bolso que contenga comida, líquidos y objetos afilados o pesados. Aunque el Chromebook es resistente a los rasguños, no está hecho a prueba de rasguños. Eviten usar objetos puntiagudos cuando usen el Chromebook. La pantalla del Chromebook es de vidrio y se puede agrietar. **Nunca coloquen objetos pesados encima del Chromebook** y eviten dejarlo caer.

### **La batería del Chromebook**

Se espera que los estudiantes carguen su Chromebook todas las noches en preparación para la escuela. Es la responsabilidad del estudiante cargar el Chromebook en el hogar y asegurar que está listo para usarse al día siguiente. La incapacidad de hacerlo puede resultar en la incapacidad del estudiante de participar en las actividades de aprendizaje del salón de clases. Los salones de clases tendrán una capacidad limitada para cargar los aparatos durante la clase.

### **Limpieza del Chromebook**

Evite exponer el Chromebook a humedad o líquidos. No aplique líquidos a la superficie del Chromebook. El Chromebook se debe limpiar con un trapo o paño suave y sin costuras. De ser necesario, humedezca el paño ligeramente. Evite que la humedad entre por las ranuras expuestas del aparato. No use limpiadores de ventana, limpiadores para la casa, espray de aerosol, disolventes, alcohol, amoníaco, o productos abrasivos para limpiar el Chromebook. El uso de limpiadores no aprobados puede corroer la capa protectora de la pantalla del Chromebook.

### **Manteniendo el Chromebook seguro**

- Nunca deje el Chromebook sin supervisión.
- Cuando no se encuentre en su posesión personal, el Chromebook debe estar en un lugar seguro y cerrado con llave.
- Los Chromebooks están configurados para uso individual, utilizando una cuenta de Google Apps for Education del IPSD. No se permite ni se puede usar una cuenta personal.
- La contraseña de los estudiantes es la misma que la contraseña para ingresar a las computadoras del IPSD, la cual ayuda a mantener seguros la información y los archivos

personales. Los estudiantes son responsables de recordar sus contraseñas. A menos que lo pida una maestra o un empleado del distrito, los estudiantes no deben compartir sus contraseñas con nadie.

### **Identificando los Chromebooks**

Cada Chromebook tiene un número de identificación único y en ningún momento se deben remover o modificar las señas o etiquetas de identificación. Se les proveerá a los estudiantes con un modo aprobado para identificar sus Chromebooks. Los estudiantes no deben decorar o personalizar sus aparatos con calcomanías u otros materiales. Se multará a los estudiantes que modifiquen, dañen o personalicen sus aparatos.

### **Chromebooks extraviados, dañados o robados**

Muchas familias preguntan cuánto tendrían que pagar si el aparato 1:1 de un estudiante sufriera daños, se perdiera o fuera robado. Normalmente, al igual que con los libros de texto, al estudiante se le multaría para cubrir los costos de reparación o reemplazo del material proporcionado por la escuela.

### **Soluciones/Diagnósticos/Reparaciones**

Asegúrense que solo el personal de la escuela intente diagnosticar, reparar o solucionar problemas relacionados con el equipo prestado. No permita que otra entidad le brinde servicio al Chromebook asignado al estudiante. Esto anularía la garantía y ustedes se harían responsable de los daños relacionados con el aparato. **Cualquier intento de alterar física o mecánicamente la configuración actual está terminantemente prohibido.**

### **Uso de la red inalámbrica:**

- Los Chromebooks del IPSD #204 están diseñados para funcionar como estaciones de trabajo individuales e independientes con una red inalámbrica local que lo permite.
- Los Chromebooks del IPSD #204 se conectarán a las redes inalámbricas si la red está disponible o solo requiere una palabra clave o contraseña para conectarse.
- No intenten alterar ninguna de las configuraciones o mecanismos del sistema operativo, aun cuando la red inalámbrica local lo pida.
- Muchos lugares públicos ofrecen servicio de wi-fi gratuito a sus patrocinadores de modo que podrían tener acceso a la Internet cuando no se encuentren en la escuela.
- Los aparatos del IPSD #204 no se pueden usar con redes de wi-fi que requieran la instalación de software de comunicación inalámbrica, la reconfiguración de la seguridad del sistema o la asignación manual de una dirección de IP (Internet Protocol).
- Los Chromebooks no tienen puertos de Ethernet, lo que significa que no se podrá usar una red de conexión alámbrica. Si no hay una red inalámbrica disponible, pueden comprar un adaptador de USB/Ethernet para facilitar el acceso a la red del hogar.

### **Filtros de contenido:**

El distrito tiene la autoridad de monitorear las actividades en línea de los menores de edad y de operar una medida de protección tecnológica (“filtros de contenido”) en la red y en toda la tecnología del distrito con acceso a la Internet. El filtro de contenido se usará para proteger contra el acceso a

representaciones visuales que son obscenas o dañinas para los menores al igual que pornografía infantil. Los filtros de contenido no son infalibles y el distrito no puede garantizar que los usuarios nunca tendrán acceso a material ofensivo cuando se use el equipo del distrito. Evadir o inutilizar, o intentar evadir o inutilizar, un filtro de contenido instalado por el distrito está prohibido. Se puede encontrar más información en el documento de Autorización para el acceso a las redes electrónicas/ Normas de uso aceptable de las redes electrónicas que se encuentra disponible en [http://www.ipsd.org/Uploads/news\\_51329\\_1.pdf](http://www.ipsd.org/Uploads/news_51329_1.pdf).

Por medio de la cuenta asignada al estudiante (Google Apps for Education), el filtro de contenido del distrito también filtrará el contenido de los Chromebooks de los estudiantes cuando se encuentren fuera de la red del distrito y estén conectados a la Internet. La naturaleza de la Internet no garantiza la infalibilidad de los filtros de contenido. Aunque el filtro de contenido proveerá un grado de protección al usuario y al aparato, el usuario asume la responsabilidad cuando acceda a contenido que no se relaciona con la escuela, ya sea bloqueado por el filtro en ese momento particular o no. Se podrán tomar medidas disciplinarias consistentes con las normas de la junta si se intenta acceder a sitios de Internet inapropiados o no autorizados.

Intentos de inutilizar, reconfigurar, o eludir el filtro de contenido es una violación de las Normas de uso aceptables y las prácticas de uso del aparato mencionadas anteriormente y pueden provocar acción disciplinaria.